

## RESOLUCIÓN No. 201-3591

De 19 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se adopta la lista de jurisdicciones participantes del Estándar Común de Reporte “CRS” para el intercambio de información, con base a las disposiciones previstas en el Decreto Ejecutivo N°124 del 12 de mayo de 2017, por el cual se reglamenta la Ley N° 51 de 27 de octubre de 2016”*

### EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 establece en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que, la República de Panamá ha suscrito tratados y acuerdos internacionales para la cooperación fiscal y tributaria, cada uno, con sus respectivos alcances, obligaciones y atribuciones;

Que, mediante la Ley No. 51 de 27 de octubre de 2016, que establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales y dicta otra disposición, se establece que las instituciones financieras panameñas sujetas a reportar quedan obligadas a llevar a cabo procesos de debida diligencia y tienen la obligación de reportar ante la autoridad competente la información recabada de acuerdo con lo previsto en dicha Ley;

Que, el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 51 de 27 de octubre de 2016, establece que la autoridad competente es el Ministerio de Economía y Finanzas o, el funcionario a quien este delegue su función;

Que, mediante Resolución MEF-2018-1072 de 30 de abril de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas delega la función de autoridad competente para el intercambio de información en materia tributaria, en el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Jefe de Intercambio de Información de la Dirección General de Ingresos, indistintamente;

Que, el numeral 18 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017, define como jurisdicción participante, a aquella jurisdicción con la que exista un acuerdo en vigor con base en el cual reportará la información especificada en el artículo 12 de la Ley 51 de 27 de octubre de 2016 y que esté identificada en la lista que, para tales efectos, publicará la autoridad competente;

Que el artículo 6 de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y su Protocolo (“la Convención”), autoriza el intercambio de información con fines fiscales, incluido el intercambio automático de información, y permite a la autoridad competente de Panamá a acordar el alcance y las modalidades de dicho intercambio automático;

Que, la Dirección General de Ingresos ha celebrado un Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para mejorar el cumplimiento fiscal internacional sobre la base de un intercambio automático recíproco en aplicación de la Convención, y con



sujeción a las medidas de confidencialidad y otras protecciones previstas en el mismo, incluidas las disposiciones que limitan el uso de la información intercambiada al amparo de la Convención;

Por las consideraciones antes mencionadas, el Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Hacer de conocimiento público la lista de jurisdicciones participantes del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el intercambio automático de información financiera, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017, la cual se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no procederá ningún recurso en la vía administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL.** Ley 51 de 27 de octubre de 2016, Ley 5 de 21 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017, Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970, Resolución MEF-2018-1072 de 30 de abril de 2018.

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**PUBLIO DE GRACIA TEJADA**  
Director General de Ingresos



PDGT/am/aa

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

**DESPACHO DEL DIRECTOR**

**Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original**

Panamá, 20 de abril de 20 23

  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO QUE CERTIFICA